



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 616/06

Sucre, 27 de octubre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a objeto de Elaborar el Plan Estratégico Institucional, el Presupuesto y POA de la Gestión 2007 y la aprobación en grande del Nuevo Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del Concejo Municipal, se ha previsto desarrollar un Trabajo Taller en Sesión Extraordinaria a efectuarse el día 31 de octubre del presente, con la participación de los Concejales y Personal Administrativo del H. Concejo Municipal.

Que, para cumplir este cometido se debe disponer de recursos económicos para el gasto que significará el **almuerzo trabajo y otros los emergentes del taller**, a efectuarse en instalaciones adecuadas para este tipo de eventos fuera de la ciudad. En tal sentido, corresponde que el Pleno del Ente Deliberante emita la Resolución expresa que autorice la realización de los citados gastos, en cumplimiento al D. S. 25682 Art. 1°.

Que, el Art. 1° del D.S. 25682 modificatorio al segundo párrafo del Art. 25° del Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986 (Reglamento de la Ley Financial), **permite entre otros gastos los que se efectúan en eventos que considere conveniente, efectuar la entidad. Estos gastos deben ser autorizados bajo la responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponda a la entidad.**

En tal virtud, se requiere un monto aproximado de Bs 1.800.-, para cubrir el almuerzo trabajo y otros gastos emergentes del taller, considerando un total de 30 asistentes entre concejales y personal administrativo.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° AUTORIZAR, el gasto que represente la contratación de servicios para el Almuerzo Trabajo y otros emergentes del Taller, para la atención de un total de 30 personas entre Concejales y personal administrativo, que asistirán a la Sesión Extraordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 2006, a objeto de desarrollar el Trabajo Taller sobre la "Elaboración del Plan Estratégico Institucional, Presupuesto y POA Gestión 2007 y la aprobación en grande del Nuevo Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del Concejo Municipal".

Art.2° La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL